El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

OTROSÍ Nº. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio)

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.586.398 expedida en Valledupar, en su calidad de Director General del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)** con NIT. 899.999.011-0, nombrado mediante Decreto No. 1691 del 16 de septiembre de 2019, debidamente posesionado mediante Acta No. 519 del 16 de septiembre de 2019 y facultado para suscribir contratos de conformidad con el numeral 24 del artículo 7 del Decreto 2189 del 23 de diciembre de 2017, quien en el presente documento y para todos los efectos se denominará DNP, y por otra parte, **MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.769.815 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio),** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia Financiera, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Gerente General, según el Decreto No. 653 de fecha 22 de abril de 2019 y Acta de Posesión No. 047 del 22 de abril de 2019, facultada para suscribir el presente Otrosí, de conformidad con el artículo 8, numeral 8.7 del Decreto No. 288 de 2004, hemos acordado suscribir el presente **Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220,** previas las siguientes consideraciones:

1. El veintidós (22) de diciembre de 2016, las partes suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, cuyo objeto consiste en: ***"FONADE se compromete con el DNP a gerenciar el proyecto con el fin de realizar la implementación de la nueva metodología de focalización del sistema de identificación de potenciales beneficiarios de los programas sociales -SISBEN IV".***

2. El plazo de ejecución inicial del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, se acordó hasta el 31 de diciembre de 2019.

3. El valor inicial del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, se estableció en la suma de **SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($70.348.850.891),** incluidos todos los costos directos e indirectos y tributos a que haya lugar distribuidos así:

 *"...VALOR DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce para la ejecución del proyecto hasta la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($64.082.111.266),** incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar.*

 *VALOR DE LA CUOTA DE GERENCIA Y FORMA DE PAGO: Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce a FONADE (hoy ENTerritorio) por los costos de Gerencia del proyecto, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($6.266.739.625.00),** incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar (...)"*

4. Mediante **Decreto 495 del 20 de marzo de 2019,** se modificó la denominación y estructura del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE), denominándose a partir de la expedición del mencionado Acto Administrativo, **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio).**

5. El 27 de diciembre de 2019, mediante el **Otrosí No. 1** al Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, entre otros aspectos, se **modificó el valor asignado para la ejecución del Proyecto y el valor de la Cuota de Gerencia,** así:

 *"...**VALOR DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce para la ejecución del*

*proyecto hasta la suma de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($63.481.111.266)**, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar.*

***VALOR DE LA CUOTA DE GERENCIA Y FORMA DE PAGO:** Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce a FONADE (hoy ENTerritorio) por los costos de Gerencia del proyecto, la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($6.867.739.625)**, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar (...)".*

6. Mediante comunicación No. 20202300072721 del 26 de marzo de 2020, suscrita por Alberto Augusto Rodríguez Ortiz - Subgerente de Desarrollo de Proyectos de ENTerritorio, se dieron a conocer las acciones emprendidas por la Gerencia del Proyecto de Implementación del Sisbén IV, con ocasión de la entrada en vigor del Decreto 457 de 2020 y se solicitó con carácter prioritario, sesión extraordinaria del Comité de Seguimiento Operativo del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, con el fin de fijar las directrices y lineamientos generales del Proyecto, así como, diseñar un plan de acción que mitigue el impacto negativo de la contingencia.

7. En Comité Extraordinario de Seguimiento Operativo del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, celebrado virtualmente el 31 de marzo de 2020, la supervisora del contrato consideró necesario estudiar las condiciones para una eventual modificación del plazo de ejecución del Contrato. (Acta No. 41 del 31 de marzo de 2020).

8. En Comité de Seguimiento Operativo del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, celebrado virtualmente el 29 de abril de 2020, el DNP, entre otros temas, deliberó sobre la "*Revisión propuesta de Cuota de Gerencia ante posible prórroga del Contrato hasta el mes de septiembre de 2020*". (Acta No. 42 del 29 de abril de 2020).

9. En Comité de Seguimiento Operativo del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, celebrado virtualmente el 19 de mayo de 2020, el DNP solicitó a ENTerritorio, presentar propuesta del costo de la cuota de gerencia que representaría la prórroga del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, precisando que, durante este periodo se requiere continuar con la ejecución de algunos contratos derivados, relacionados con los servicios de mesa de ayuda, pedagogía, capacitación, desarrollo y mejora de software, entre otros. (Acta No. 43 del 19 de mayo de 2020).

10. En la sesión del 28 de mayo de 2020, el **Comité de Negocios de ENTerritorio**, según Certificación de Acta de Comité No. 15 de esta misma fecha, **aprobó** prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, **hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020**, con el cobro por concepto de Cuota de Gerencia, de la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($701.007.753) M/CTE.**

11. Mediante comunicación No. 20202300112171 del 28 de mayo de 2020, suscrita por Alberto Augusto Rodríguez Ortiz - Subgerente de Desarrollo de Proyectos de ENTerritorio, se presentó al DNP la propuesta de Cuota de Gerencia para prorrogar por seis (6) meses el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, hasta el 31 de diciembre de 2020, por valor de SETECIENTOS UN MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($701.007.753) M/CTE.

12. Mediante comunicación No. 20205300659951 del 1 de junio de 2020, suscrita por **Laura Pabón Alvarado**, Directora de Desarrollo Social del DNP y Supervisora del Contrato de Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, se manifestó aceptación de la propuesta de Cuota de Gerencia por la prórroga de seis (6) meses del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-

646-2016 / ENTerritorio 216220, por un valor de SETECIENTOS UN MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($701.007.753) M/CTE.

13. Que mediante memorando No.20205300084523 del 12 de junio de 2020 suscrito por **Laura Pabón Alvarado**, Directora de Desarrollo Social, se solicitó al Director General y a la Coordinadora de Contratación del DNP, la modificación del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, quien justificó la pertinencia y conveniencia de esta. De lo anterior, se relaciona ciertos apartes del documento así:

"(...) Que, para lograr este fin, el DNP suscribió con ENTerritorio (antes Fonade) el Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 646-2016 (DNP) y 2169220 (ENTerritorio) el 22 de diciembre de 2016 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, cuyo objeto es: "Fonade hoy ENTerritorio se compromete con el DNP a gerenciar el proyecto con el fin de realizar la implementación de la nueva metodología de focalización del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales – SISBEN IV".

Que durante la vigencia 2017 el contrato de gerencia en cumplimiento de las obligaciones contractuales adelantó gestiones y suscribieron un total de 215 convenios interadministrativos de los cuales se ejecutaron 189 convenios.

Que durante la vigencia 2018 el contrato de gerencia en cumplimiento de las obligaciones contractuales adelantó gestiones y suscribieron un total de 311 convenios interadministrativos de los cuales se ejecutaron 302 convenios.

Que durante la vigencia 2019 el contrato de gerencia en cumplimiento de las obligaciones contractuales adelantó gestiones y suscribieron un total de 594 convenios interadministrativos de los cuales se ejecutaron 572 convenios.

Que de acuerdo con el parágrafo segundo con la cláusula cuarta del contrato, se han efectuado todos los giros acordados a la cuenta bancaria que se ha dispuesto para la operación del proyecto en las siguientes vigencias presupuestales:

	Total	*Vigencia*			
		2016	*2017*	*2018*	*2019*
Desembolsos del Contrato	*70.348*		*25.965*	*17.768*	*26.615*

Nota: Cifras en millones de pesos.

(...)

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19, en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020; periodo que fue extendido hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 28 de mayo de 2020.

Que el 16 de marzo de 2020, de manera conjunta el Departamento Nacional de Planeación y ENTerritorio, a través de un comunicado escrito se recomendó: "(...) a los municipios suspender sus operativos de campo o posponer su inicio durante un (1) mes o hasta tanto las recomendaciones frente a la prevención del COVID-19 no cambien, (...)". Igualmente, se reiteró que, los municipios que se encontraran en Fase de Planeación y Alistamiento debían continuar avanzando en el cumplimiento de los hitos de esta Fase, con el fin de iniciar el barrido tan pronto como sea posible.

(...)

Que, para la suscripción de los convenios interadministrativos con los municipios, en el contrato de gerencia en el rubro I. Operativo de campo (aporte nación) contempló hasta la suma de $ 43.154.316.364. Como producto de la aplicación de estos recursos durante las vigencias 2017, 2018, y 2019, a la fecha este rubro presenta un superávit o saldo disponible, en particular por las siguientes razones:

- *Por la aplicación de deducciones en la cuantía de recursos desembolsados a los municipios por parte de ENTerritorio, a partir de la verificación del cumplimiento de parámetros técnicos, y del cumplimiento de metas de cobertura y esquema de apalancamiento previsto en cada convenio.*
- *Por menor cuantía de recursos desembolsados a los municipios, al no disponer de elementos de soporte que respalden el proceso de incorporación del aporte de la nación al presupuesto del municipio.*

CONTINUACIÓN OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTerritorio).....Hoja No.4

- *Por la decisión de algunas administraciones municipales de no utilizar el aporte de la nación y desarrollar el proceso de implementación de Sisbén IV con cargo a sus recursos.*
- *Porque dadas las condiciones específicas de cada municipio, se encontró viable que en casos puntuales, hacer ajustes al diseño de operativos de campo a partir de requerimientos de los municipios, asociados a una reducción de la meta de hogares a encuestar (por variaciones en la dinámica poblacional, presencia de población indígena, entre otras razones), circunstancia que incidió en la cuantía del aporte de recursos de la nación, porque al disminuir las metas de hogares, se genera una liberación de recursos.*
- *A la fecha ENTerritorio reporta que ha culminado la suscripción de convenios con los municipios, en consecuencia, no se requieren recursos adicionales para este propósito.*

Estas razones son las que explican que, al realizar un corte de ejecución del rubro I. Operativo de campo (aporte nación), este rubro a 31 de mayo de los corrientes disponga de un saldo de $3.611.295.031, circunstancia que hace viable fondear el costo de la cuota de gerencia del proyecto por seis (6) meses más.

(...)

*Que el valor de la cuota de gerencia que representa la Prórroga No.2 que se pacta en el presente Otrosí será descontado en el mes de septiembre de 2020, de los recursos que fueron girados por el DNP a ENTerritorio por la suma total de **SETECIENTOS UN MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($701.007.753) M/CTE**, de conformidad con la recomposición de saldos así:*

Rubro CONPES No. 3877	*Presupuesto Inicial*	*Presupuesto ajustado en el Plan operativo- Otrosí No 1*	*Disponible a 31 de mayo**
A. Recurso humano	*4.944.921.848*	*5.394.921.848*	*128.208.000*
B. Equipos	*8.334.480.000*	*8.640.000.000*	*0*
C. Plataforma tecnológica, software y soporte	*2.932.413.120*	*2.626.893.120*	*450.019.272*
D. Logística y desarrollo de trabajo de campo	*3.157.467.718*	*3.157.467.718*	*139.310.444*
E. Materiales y otros suministros	*780.755.000*	*780.755.000*	*200.988.000*
F. Requerimientos de espacio físico	*522.450.000*	*522.450.000*	*122.400.000*
G. Administración del proyecto	*6.266.739.625*	*6.867.739.625*	*0*
H. Gravamen movimiento financiero	*255.307.216*	*255.307.216*	*0*
I. Operativo de campo (aporte nación)	*43.154.316.364*	*42.103.316.364*	*3.611.295.031*
Total	*70.348.850.891*	*70.348.850.891*	*4.652.220.747*

Rubro CONPES No. 3877	*Disponible a 31 de mayo**	*Presupuesto redistribuido- para cubrir costo gerencia prorroga No. 2*	*Nuevo saldo presupuestal estimado*	*Presupuesto ajustado en el Plan operativo- Otrosí No 2*
A. Recurso humano	*128.208.000*		*128.208.000*	*5.394.921.848*
B. Equipos	*0*		*0*	*8.640.000.000*
C. Plataforma tecnológica, software y soporte	*450.019.272*		*450.019.272*	*2.626.893.120*
D. Logística y desarrollo de trabajo de campo	*139.310.444*		*139.310.444*	*3.157.467.718*
E. Materiales y otros suministros	*200.988.000*		*200.988.000*	*780.755.000*
F. Requerimientos de espacio físico	*122.400.000*		*122.400.000*	*522.450.000*
G. Administración del proyecto	*0*	*701.007.753*	*701.007.753*	*7.568.747.378*
H. Gravamen movimiento financiero	*0*		*0*	*255.307.216*
I. Operativo de campo (aporte nación)	*3.611.295.031*	*-701.007.753*	*2.910.287.278*	*41.402.308.611*
Total	*4.652.220.747*	*0*	*4.652.220.747*	*70.348.850.891*

Fuente: Informe de ejecución presupuestal a corte de 31 de mayo elaborado por ENTerritorio.
Nota: *El disponible a 31 de mayo de 2020, corresponde a los saldos que, a esa fecha, se encuentran sin comprometer en el

presupuesto del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 646-2016 (DNP) / No. 216220 (ENTerritorio).

(...)".

Por lo expuesto, se acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA. MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Cuarta denominada "*VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO*", respecto del valor de los recursos del contrato para la ejecución del proyecto, del valor de la cuota de gerencia, forma de pago y el parágrafo sexto, de conformidad con la recomposición de saldos presupuestales, consistente en reasignar del rubro "I. Operativo de Campo (aporte nación)" al rubro "G. Administración del Proyecto, la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($701.007.753.oo) M/CTE** de la siguiente manera:

> ***"CUARTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:*** *El valor del presente Contrato es la suma de* ***SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($70.348.850.891),*** *incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81816 del 28 de octubre de 2016 y con la aprobación de vigencias futuras soportadas con el memorando con radicado No. 1-2016-105672 del 19 de diciembre de 2016, con No. de expediente 27299/216/RCO, expedida por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (E).*
>
> ***VALOR DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:*** *Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce para la ejecución del proyecto hasta la suma de* ***SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE., ($62.780.103.513),*** *incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar.*
>
> ***VALOR DE LA CUOTA DE GERENCIA Y FORMA DE PAGO:*** *Del valor girado por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio), DNP reconoce a FONADE (hoy ENTerritorio) por los costos de Gerencia del proyecto, la suma de* ***SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($7.568.747.378),*** *incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya lugar.*
>
> *(...)*
>
> **PARÁGRAFO SEXTO:** El valor correspondiente a la Cuota de Gerencia para la vigencia 2020, se apropia del Rubro "G. Administración del Proyecto", el cual fue incrementado con recursos trasladados del Rubro "I. Operativo de Campo (aporte nación)".
>
> De igual manera, se relaciona a continuación la redistribución de saldos con corte a 31 de mayo de 2020:

Rubro CONPES No. 3877	***Disponible a 31 de mayo***	***Presupuesto redistribuido***	***Ajuste Segundo Otro Si***
A. Recurso humano	*128.208.000*		*5.394.921.848*
B. Equipos	*0*		*8.640.000.000*
C. Plataforma tecnológica, software y soporte	*450.019.272*		*2.626.893.120*
D. Logística y desarrollo de trabajo de campo	*139.310.444*		*3.157.467.718*
E. Materiales y otros suministros	*200.988.000*		*780.755.000*
F. Requerimientos de espacio físico	*122.400.000*		*522.450.000*
G. Administración del proyecto	*0*	*701.007.753*	*7.568.747.378*
H. Gravamen movimiento financiero	*0*		*255.307.216*
I. Operativo de campo (aporte nación)	*3.611.295.031*	*-701.007.753*	*41.402.308.611*
Total	***4.652.220.747***		***70.348.850.891***

SEGUNDA. MODIFICACIÓN: Modificar el Parágrafo 2 e incluir el parágrafo 3 en la Cláusula Quinta denominada *"USO RECURSOS GIRADOS"*, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***"QUINTA. - USO RECURSOS GIRADOS:***
>
> *(...)*
>
> ***Parágrafo 1:*** *Los costos imputables a la cuota de gerencia que representa la modificación No. 1, serán cubiertos con los recursos girados a la cuenta bancaria del Contrato, de conformidad con el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6526,*** *expedido por el responsable del grupo de presupuesto de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio,* ***el 17 de diciembre de 2019*** *y que hace parte integral del presente documento con el siguiente detalle:*
>
> *Código Presupuestal: 2-1-7-1-01-13-00-01*
> *Centro de Costos: 041709*
> *Descripción del Rubro: Costos de Gerencia del Proyecto (Cuota de Administración)-Vigencia Actual*
> *Valor: $601.000.000.*
>
> ***Parágrafo 2:*** *El valor correspondiente a la Cuota de Gerencia que representa la modificación No. 2, serán cubiertos con los recursos ya girados por el DNP a FONADE (hoy ENTerritorio) y que se encuentran sin comprometer, de conformidad con el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4247,*** *expedido por el responsable del grupo de presupuesto de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio,* ***el 09 de junio de 2020*** *y que hace parte integral del presente documento con el siguiente detalle:*
>
> *Código Presupuestal: 2-1-7-1-01-13-00-01*
> *Centro de Costos: 041710*
> *Descripción del Rubro: Costos de Gerencia del Proyecto (Cuota de Administración)-Vigencia Actual*
> *Valor: $701.007.753 M/CTE.*
>
> ***Parágrafo 3:*** *Los saldos liberados o no comprometidos de los rubros presupuestales definidos en el Proyecto, podrán ser reasignados en cualquiera de los rubros presupuestales del mismo Proyecto, con el fin de contratar bienes y servicios que faciliten el cumplimiento de su objeto contractual, sin que esto afecte el alcance definido inicialmente para el proyecto Sisbén IV, previa aprobación del Comité de Seguimiento Operativo del contrato."*

TERCERA. PRÓRROGA: Modificar la Cláusula Octava denominada ***"PLAZO DE EJECUCIÓN"*** del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"OCTAVA. - **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total de ejecución del presente Contrato* ***será hasta el 31 de diciembre de 2020,*** *previa aprobación de la modificación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación.*
>
> *El plazo de duración del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes."*

CUARTA. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Como consecuencia del presente Otrosí, el **CONTRATISTA** deberá modificar la garantía en virtud de lo estipulado en la Cláusula Novena ***"MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO"*** del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, ajustando el plazo de cobertura de acuerdo con lo pactado en el presente documento.

PARÁGRAFO. - EL CONTRATISTA deberá modificar las garantías del contrato, en los términos del presente otrosí, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de éste.

QUINTA. VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. DNP-646-2016 / ENTerritorio 216220, junto con su Otrosí No 1 y 2, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

SEXTA. DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente Otrosí, todos los documentos que se mencionan en su contenido.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y, para su ejecución, la aprobación de la modificación de las garantías por parte del Departamento Nacional de Planeación.

PARÁGRAFO. Las demás cláusulas y obligaciones establecidas en el contrato permanecen vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 19-06-2020

POR EL DNP	POR ENTerritorio
LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO	**MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS**
Director General	Gerente General

Por DNP:

Preparó: Marisol Olivera Garrido – Contratista Grupo de Contratación
Revisó: Gloria Rodríguez Bautista – Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Lizth Viviana García Pinzon – Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Ingrid Payares Anillo- Coordinadora Grupo de Contratación
Revisó: Diana Patricia Ríos García – Secretaria General
Revisó: Laura Milena Pabon – Directora de Desarrollo Social
Revisó: Laura Cepeda – Subdirectora de Promoción Social y Calidad de Vida
Revisó: Yarley Yobanny Cárdenas – Coordinador Administrativo y Financiero Dirección de Desarrollo Social
Revisó: Flor Zulian Salamanca Díaz – Subdirectora Financiera
Revisó: Liliana Villarreal Carreño, Coordinadora Grupo de Presupuesto
Revisó: Pedro Pablo Mayorga, Contratista Grupo de Presupuesto

Por ENTerritorio:

Lía Bautista Murcia – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Alberto Augusto Rodríguez Ortiz – Subgerente de Desarrollo de Proyectos
Bellaniris Ávila Bermudez – Subgerente de Operaciones
Ana Catalina Castro – Gerente de Gestión Contractual
Rosa Elena Espitia Riaño – Gerente de Unidad de Desarrollo de Proyectos
Fernando Vela Franco – Gerente del Contrato Interadministrativo de Gerencia No. 646-2016 (DNP) / No. 216220 (ENTerritorio).